



MUNICIPIO DE GALAPA
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA-MC-011-2026

OBJETO: *“EFECTUAR Y EXPEDIR COMO COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE CADA PARTICIPANTE VINCULADO AL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL: CDI CASTILLO DE COLORES, CDI MUNDO MARAVILLOSO DE LAS MERCEDES, CDI CARRUAJES EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PRIMERA INFANCIA DEL ICBF EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 08004692026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ICBF PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS AMPAROS ADQUIRIDOS”*

1. Introducción:

Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Que con la observancia de estos principios, las entidades estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del Decreto 092 de 2017.



Que para el caso concreto, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

“Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley”.

Que los convenios de Asociación a que se refiere el artículo en mención, se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Se trata entonces, de un instrumento que el legislador autoriza para el beneficio colectivo, es decir el interés general y en todo caso con acatamientos a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

Que el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, establece las condiciones para adelantar un Proceso de Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, siempre y cuando se reúnan las siguientes condiciones:

“(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; (...)”.

Se destaca.

Que el artículo 4 ibidem, dispone que “La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro”.

Que el municipio de Galapa es una de las entidades estatales autorizadas para suscribir convenios de asociación previstos y reglamentados por el Decreto 092 de 2017.

Que en desarrollo de las competencias constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales en materia de garantía de los derechos de la primera infancia, el Municipio ha venido adelantando acciones orientadas a asegurar la prestación del servicio de atención



integral a niños y niñas, en concordancia con los principios de protección integral, interés superior del menor y corresponsabilidad institucional.

En este contexto, el Municipio suscribió el Convenio Interadministrativo No. 08004692026 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, cuyo objeto es: “EFECTUAR Y EXPEDIR COMO COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE CADA PARTICIPANTE VINCULADO AL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL: CDI CASTILLO DE COLORES, CDI MUNDO MARAVILLOSO DE LAS MERCEDES, CDI CARRUAJES EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PRIMERA INFANCIA DEL ICBF EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 08004692026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ICBF PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS AMPAROS ADQUIRIDOS.”

Que dicho convenio interadministrativo se enmarca en los lineamientos de la política pública de atención integral a la primera infancia, particularmente en lo relacionado con la prestación de servicios que garanticen el desarrollo físico, cognitivo, social y emocional de los niños y niñas, bajo estándares de calidad definidos por el ICBF como entidad rectora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

En el marco de las competencias asignadas al Municipio y en cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados en la normativa vigente en materia de contratación estatal, se hace necesario adelantar un proceso de selección de mínima cuantía con el fin de garantizar la adecuada protección de los participantes vinculados a los servicios de atención a la primera infancia. Lo anterior responde al deber institucional de salvaguardar la vida, integridad y bienestar de los niños y niñas, quienes constituyen una población de especial protección constitucional, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

En ese sentido, y en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 08004692026 suscrito entre el Municipio y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, se requiere la contratación de una compañía de seguros que efectúe y expida una póliza de seguro contra accidentes para cada participante vinculado al servicio de atención en los Centros de Desarrollo Infantil CDI Castillo de Colores, CDI Mundo Maravilloso de las Mercedes y CDI Carruajes, en la modalidad de atención institucional. La expedición de estas pólizas resulta fundamental, toda vez que constituyen un mecanismo de previsión y protección frente a eventuales riesgos o accidentes que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades pedagógicas y de cuidado, garantizando una respuesta oportuna que mitigue las consecuencias y brinde tranquilidad a las familias y a la administración.

Así las cosas, la presente invitación de mínima cuantía tiene como finalidad seleccionar la oferta más favorable que permita cumplir con los amparos requeridos, asegurando la cobertura integral ante posibles eventualidades, así como la protección efectiva de los derechos fundamentales de los niños y niñas. De esta manera, se fortalece la calidad y seguridad en la prestación del servicio de atención a la primera infancia, en concordancia con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad, y se da cumplimiento a los



compromisos adquiridos en el marco del convenio interadministrativo, reafirmando el compromiso institucional con el cuidado y desarrollo integral de esta población prioritaria.

Clasificación UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ÍTEM	Código UNSPSC	Producto
1	84131601	SEGURO DE VIDA

2. ESTUDIO ECONÓMICO:

2.1. ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las

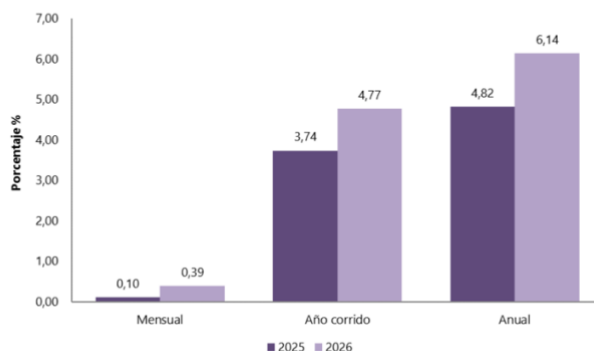


actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

2.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Junio 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE JUNIO DE 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,39% respecto a mayo de 2026.

Las divisiones que se ubicaron por encima o igual al promedio nacional (0,39%) fueron:

- Alimentos y bebidas no alcohólicas: **0,67%**
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles: **0,52%**
- Bebidas alcohólicas y tabaco: **0,50%**
- Prendas de vestir y calzado: **0,43%**
- Salud: **0,39%**
- Restaurantes y hoteles: 0,39%

Por su parte, las divisiones que registraron una variación **por debajo del promedio nacional** fueron:



- Bienes y servicios diversos: **0,30%**
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar: **0,26%**
- Recreación y cultura: **0,08%**
- Transporte: **0,01%**
- Educación: **0,00%**
- Información y comunicación: **-0,02%**

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026, en comparación con mayo de 2026, las subclases que registraron los mayores aportes positivos a la variación del IPC fueron:

- Arriendo imputado: **0,36%**
- Papas: **9,85%**
- Cebolla: **13,18%**
- Arriendo efectivo: **0,36%**
- Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio: **0,40%**
- Electricidad: **0,91%**
- Carne de res y derivados: **1,14%**
- Servicios relacionados con la copropiedad: **1,77%**
- Frutas frescas: **1,31%**
- Gas: **1,19%**



Por su parte, las subclases que presentaron aportes negativos a la variación del índice fueron:

- Plátanos: **-8,35%**
- Transporte de pasajeros y equipaje en avión: **-10,51%**
- Paquetes turísticos completos (incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día): **-1,49%**
- Carne de cerdo y derivados: **-1,04%**
- Legumbres secas: **-1,51%**

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero a junio de 2026), el IPC registró una variación acumulada de 4,77%.

Las divisiones de bienes y servicios que se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%) fueron:

- Alimentos y bebidas no alcohólicas: **6,55%**
- Restaurantes y hoteles: **6,43%**
- Educación: **5,90%**
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar: **5,59%**
- Salud: **4,91%**

Por su parte, las divisiones que registraron una variación por debajo del promedio nacional fueron:



- Transporte: **4,50%**
- Bienes y servicios diversos: **3,97%**
- Bebidas alcohólicas y tabaco: **3,91%**
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles: **3,66%**
- Información y comunicación: **3,22%**
- Recreación y cultura: **2,93%**
- Prendas de vestir y calzado: **2,39%**

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

Los mayores aportes a la variación acumulada del IPC en lo corrido del año (**enero a junio de 2026**) se registraron en las divisiones de:

- Alimentos y bebidas no alcohólicas.
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.
- Restaurantes y hoteles.
- Transporte.
- Educación.

En conjunto, estas divisiones contribuyeron con **3,94 puntos porcentuales** a la variación total del IPC.



En **junio de 2026**, comparado con **diciembre de 2025**, las subclases que registraron los mayores aportes al acumulado del primer semestre fueron:

- Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio: **6,73%**
- Transporte urbano: **10,33%**
- Arriendo imputado: **3,00%**
- Frutas frescas: **23,63%**
- Arriendo efectivo: **3,10%**
- Carne de res y derivados: **9,12%**
- Servicios relacionados con la copropiedad: **12,89%**
- Papas: **50,26%**
- Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato: **5,90%**
- Servicio doméstico: **12,86%**

Por otra parte, las subclases que presentaron una **contribución negativa** a la variación acumulada fueron:

- Vehículo particular nuevo o usado: **-1,42%**
- Dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, marmelos y cocadas para consumo en el hogar: **-17,92%**
- Plátanos: **-5,46%**
- Carne de cerdo y derivados: **-3,39%**
- Legumbres secas: **-6,37%**

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

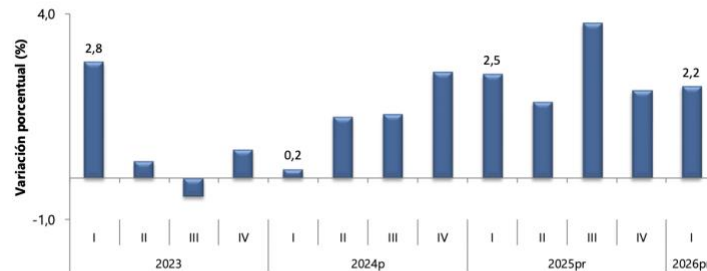
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Producto Interno Bruto (PIB) – Enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026 (preliminar), el Producto Interno Bruto (PIB), en su serie original, registró un crecimiento de 2,2% frente al mismo período de 2025.

Las actividades económicas que más contribuyeron a la variación anual del valor agregado fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: crecimiento de 5,7%, con una contribución de 0,9 puntos porcentuales.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida: crecimiento de 2,9%, con una contribución de 0,6 puntos porcentuales.
- Industrias manufactureras: crecimiento de 2,9%, con una contribución de 0,3 puntos porcentuales.

Comportamiento frente al trimestre inmediatamente anterior

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, presentó un crecimiento de 0,6%.

Las actividades económicas con mejor desempeño en este periodo fueron:

- Industrias manufactureras: 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros: 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; y



actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio: 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades financieras y de seguros

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO



Aspectos Generales Del Mercado. El Municipio de Galapa consideró como fuente de información para la estructuración del presupuesto oficial: Valores Históricos empleados en contrataciones anteriores de las diferentes entidades estatales del departamento del Atlántico y de anteriores contrataciones del Municipio Aspectos Técnicos. Para la ejecución de este objeto contractual se deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas Particulares presentes en este documento y todas aquellas definidas por la respectiva supervisión del contrato.

Aspectos Legales. El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, y demás disposiciones reglamentarias. La modalidad de selección Mínima Cuantía – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el en el literal b del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

La Disponibilidad Del Servicio: La Entidad verificó las condiciones del mercado y estableció que existe oferentes dedicados a la Interventoría de los los contratos de obras y adecuación en las condiciones requeridas por la entidad en este proceso y que su objeto social y/o actividad económica se encuentre relacionado con el objeto contractual del presente proceso de selección. Que se analizaron y se compararon las condiciones en las cuales se ofrece este tipo de bienes y servicios a fin de determinar si satisfacen las necesidades de servicio identificadas por la entidad y las opciones para su prestación efectiva.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, de acuerdo con lo contratado sin que la no relación de algunos implique que no exista mercado, pues se trata solamente de una muestra encontrándose en el mercado existe pluralidad de oferente para satisfacer las necesidades planteadas.

La entidad procedió a realizar solicitud de información de Proveedores a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas especializadas en estas actividades.

De los cuales se encuentra 1758 empresas disponibles.

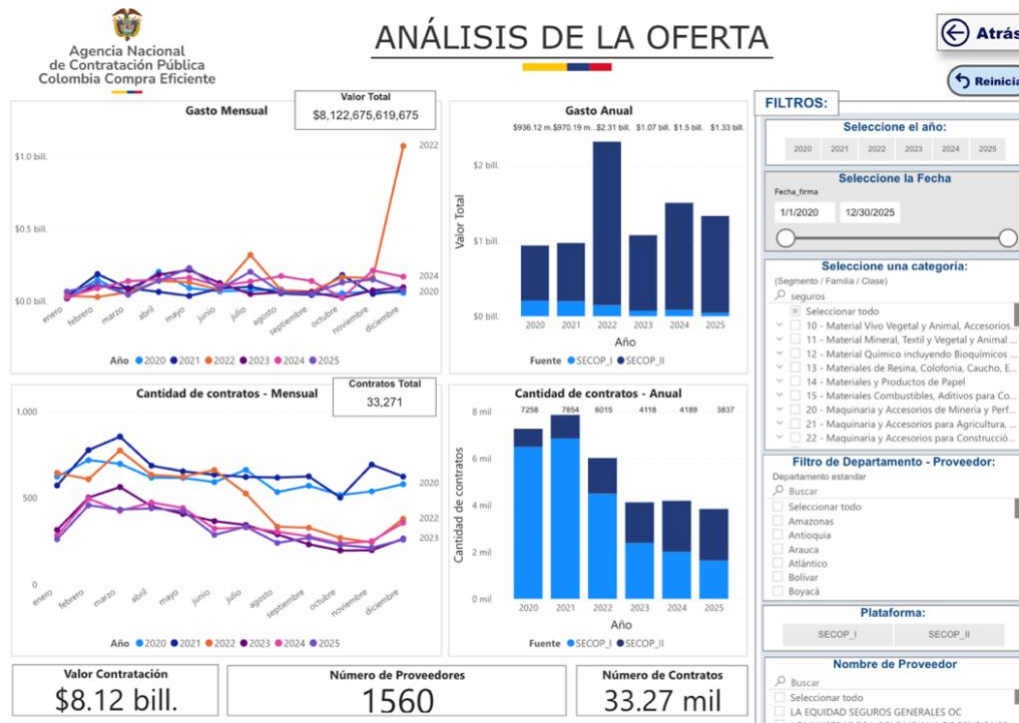


ALCALDÍA DE GALAPA

SECRETARÍA DE HACIENDA

1750 resultado (s)	Ordenar por: Nombre	Pedir rec
seguros		No hay re
País ☒ COLOMBIA 1758		Proveed
Código UNSPSC ☐ Servicios de seguros para estructuras y propiedades y pensiones: 104 ☐ Seguros de vida, salud y accidentes: 101 ☐ Seguros de edificios o del contenido de edificios: 40 ☐ Seguros de vida: 40 ☐ Seguro de responsabilidad civil: 44		
 LA PREVISORA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A. INCIVA-009-2024 COLOMBIA, Cali ★★★★★	0 Recomendación (es)	Proveed
Recomendar Marcar como favorita		
 POLANIA VEGA Y CIA. LTDA. ASESORES EN SEGUROS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)	Proveed
Recomendar Marcar como favorita		
 UNION TEMPORAL SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO LP SGLUC 001-2020 COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)	Proveed
Recomendar Marcar como favorita		
 UNION TEMPORAL SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.-LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA-INVIVALE-002-024 COLOMBIA, Cali ★★★★★	0 Recomendación (es)	Proveed
Recomendar Marcar como favorita		
 UT AXA COLPATRIA - MAPRE SEGUROS GENERALES - MINICULTURA 2022 COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)	Proveed
Recomendar Marcar como favorita		

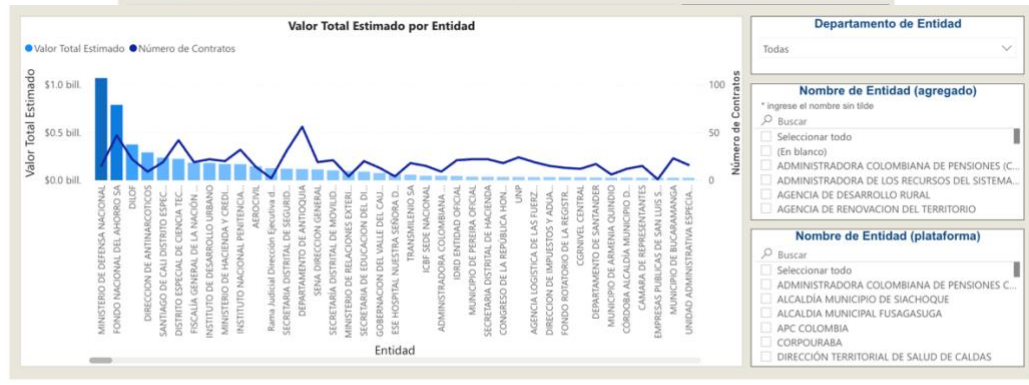
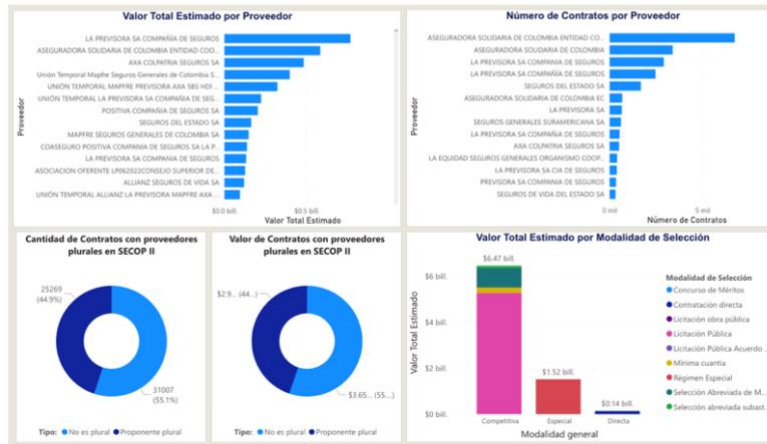
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo con la necesidad requerida:





ALCALDÍA DE GALAPA

SECRETARÍA DE HACIENDA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año		2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8413 - Servicios de seguros y pensiones	7258	\$936,115,740,414	11.52%	7854	\$970,185,184,625	11.94%	6015	\$2,312,277,149,695	28.47%	4118 \$1.07
Total	7258	\$936,115,740,414	11.52%	7854	\$970,185,184,625	11.94%	6015	\$2,312,277,149,695	28.47%	4118 \$1.07

ESTUDIO DE LA DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:



ALCALDÍA DE GALAPA

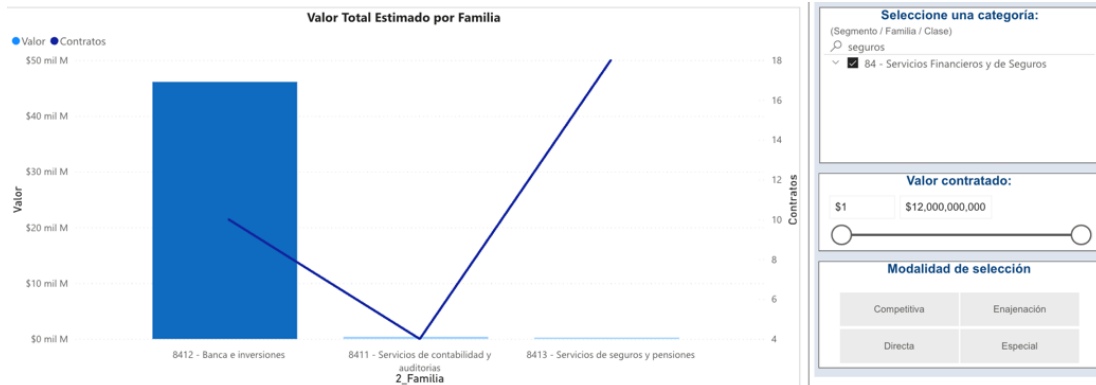
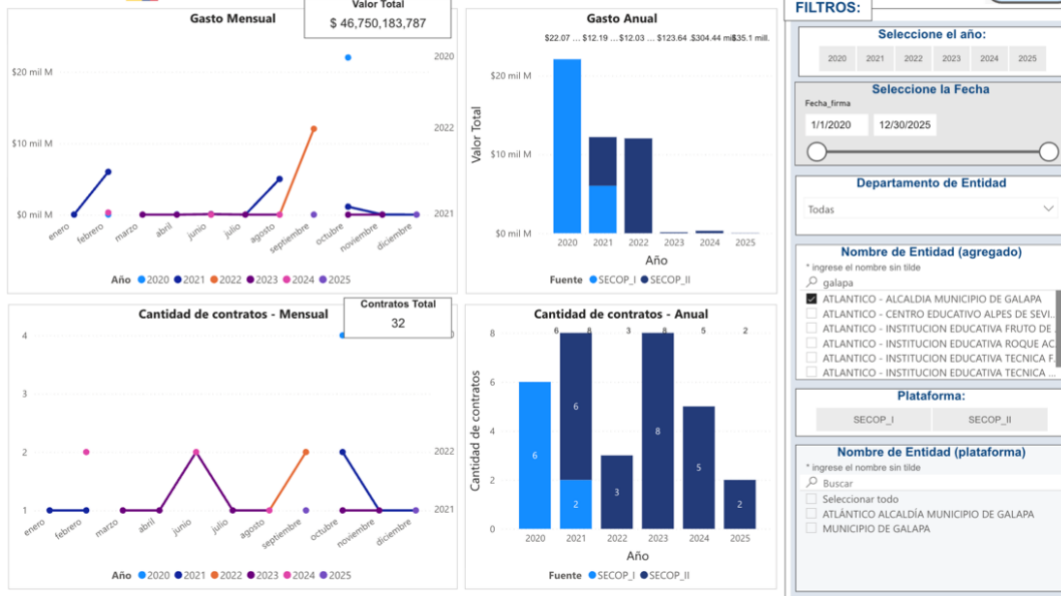
SECRETARÍA DE HACIENDA

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2020			2021			2022			V
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8412 - Banca e inversiones	3	\$22,000,000,000	47.06%	3	\$12,100,000,000	25.88%	1	\$12,000,000,000	25.67%	
8411 - Servicios de contabilidad y auditorías				1	\$25,000,000	0.05%				\$75,
8413 - Servicios de seguros y pensiones	3	\$67,350,001	0.14%	4	\$67,000,000	0.14%	2	\$27,645,961	0.06%	7 \$48,
Total	6	\$22,067,350,001	47.20%	8	\$12,192,000,000	26.08%	3	\$12,027,645,961	25.73%	8 \$123,



ALCALDÍA DE GALAPA

SECRETARÍA DE HACIENDA



Se procede a revisar el histórico de las contrataciones efectuadas a la fecha, con el fin de tener en cuenta las condiciones en las diferentes entidades ha adquirido en el pasado adecuaciones de obras. Lo anterior permite analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores descritas, tal como se muestra en siguiente cuadro:

A continuación, se presenta información de procesos similares al objeto del presente análisis:

- NACIONAL

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SA-SAMC-25-032	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	ADQUISICIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO DEL ALCALDE, PERSONERO Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER	200.000.000COP
MB-SA-MC-01-2026	MUNICIPIO DE BOYACÁ	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y DEMAS	63.094.309 COP



		ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES ASEGURABLES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE Y LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO PARA AMPARAR ALCALDE, CONCEJALES Y PERSONERO Y AQUELLAS QUE LLEGARE A NECESITAR EL MUNICIPIO DE BOYACÁ.	
--	--	---	--

ANÁLISIS DEL MERCADO - PRECIOS:

El análisis de precios es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individuación de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación, especialmente en la fase precontractual, donde se realizan el análisis del sector y los estudios previos necesarios para estructurar los procesos de selección.

Este análisis no solo contribuye a implementar los principios de planeación, transparencia, selección objetiva e igualdad, sino que también garantiza que la administración establezca reglas y procedimientos claros y justos. Estos procedimientos deben permitir la mejor escogencia del contratista, asegurando que la selección sea coherente con las necesidades públicas y el interés general.

Adicionalmente, el resultado del valor obtenido a través del análisis de precios se fundamenta en el estudio comparativo de diferentes contrataciones realizadas a nivel nacional y territorial. Este enfoque permite identificar tendencias, valores de mercado y mejores prácticas, proporcionando una base sólida para estimar costos y determinar precios ajustados a la realidad del entorno contractual, promoviendo así una contratación eficiente y alineada con el interés público.

A continuación, se detallan las conclusiones del proceso:

- Para el presente proceso de **Selección Mínima Cuantía** se tendrán en cuenta el precio promedio unitario arrojado en el presente estudio, los cuales no podrán ser superados al momento de presentarse las propuestas.
- El plazo de ejecución del contrato es de cinco (05) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- El lugar de ejecución del contrato es el municipio de Galapa en el departamento del Atlántico.
- El valor del presupuesto oficial del Contrato se fija en la suma **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.**



ALCALDÍA DE GALAPA
SECRETARÍA DE HACIENDA

(\$1.404.160) incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Nota: El valor del contrato será el monto del presupuesto oficial

La presente se expide en el mes de agosto de 2026